

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 21 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las distintas resoluciones de los recursos de alzada y de reposición recaídas en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse a los mismos con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de la resolución recaída en los distintos procedimientos, según se detalla.

Asimismo se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Consejería Técnica, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos previa acreditación de la identidad en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

- Recurso de alzada 155/17 interpuesto por el recurrente con número DNI: 34005384E, contra Resolución de 28 de marzo de 2017 de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz.
- Recurso de alzada 37/18 interpuesto por el recurrente con número DNI: 48953700V, contra Resolución de 28 de septiembre de 2017 de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.
- Recurso de alzada 877/18 interpuesto por el recurrente con número DNI: 25314428F, contra Resolución de 15 de octubre de 2018 de la Delegación Territorial de Educación de Almería.

Sevilla, 21 de febrero de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»